

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6643237



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 149617

SANTIAGO, 13 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jianhua CHEN RUN: 24.721.721-5
2. Don Rafael Jose Ramon LOPEZ MONTENEGRO LANDECHO RUN: 25.322.910-1
3. Doña Lejing CHEN RUN: 24.723.670-8
4. Don Antonio GAGLIASSO RUN: 24.319.751-1
5. Don Rodolfo Edwin DOWNIE LEWIS RUN: 24.304.703-K
6. Don Jean Carlos BAILEY GUERRERO RUN: 24.901.840-6
7. Don Ricardo Javier ARMAS LOPEZ RUN: 24.958.047-3
8. Don Samuel David ARMAS BARRANCO RUN: 24.957.891-6
9. Don Carlos AZCONA GONZALEZ RUN: 25.028.090-4
10. Don Victor Manuel SUAREZ BARCO RUN: 24.896.713-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFЕ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NQO/rui  
[141] 13/07/2016